



Aprobado el RD de apoyo a la compra de vehículos eléctricos en 2015

## El Ministerio de Industria, Energía y Turismo apoya con 7 millones de euros la adquisición de vehículos eléctricos

- El Gobierno ha aprobado el proyecto de Real Decreto por el que se regulan las subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos en 2015.
- Con este apoyo los sectores de fabricantes de vehículos, de componentes y de infraestructuras de carga consolidan su posición en una alternativa tecnológica clave para el futuro de la automoción española.

17.04.15. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos en 2015. El nuevo Real Decreto, que dota la iniciativa con 7 millones de euros, permitirá continuar con el impulso que, desde hace tres años, viene dando el Ministerio de Industria, Energía y Turismo a este tipo de vehículos mediante subvenciones directas a su adquisición. La Secretaría General de Industria y de la PYME, órgano que coordina y dirige el marco estratégico para el impulso de los vehículos de tecnologías y combustibles alternativos, ha encomendado la gestión de las ayudas al Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE).

Como principales novedades, en 2015 se modulan los apoyos por categorías de vehículos, incrementándose los dirigidos a comerciales ligeros y cuadriciclos; se establece un precio máximo de adquisición y se realiza un reparto del esfuerzo económico de forma que, será obligatorio para los puntos de venta adheridos al programa facilitar, a todos aquellos

clientes que adquieran un vehículo eléctrico y se beneficien de la subvención estatal, la instalación de un punto de carga vinculado, hasta un coste máximo de 1.000 euros por vehículo para todas las categorías, excepto para cuadríciclos L6e y L7e, que será de 150 euros.

La continuidad de los planes de ayuda a la adquisición de vehículos eléctricos llevados a cabo por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo desde el año 2012 ha tenido una incidencia positiva en la evolución del parque de este tipo de vehículos, que ya alcanza las 10.000 unidades, agregando turismos y furgonetas eléctricas, y en su producción, que con un total de 8.828 vehículos eléctricos producidos en 2014 ha crecido un 21% respecto al año anterior.

## **Beneficiarios**

Las ayudas se conceden tanto a la adquisición como a operaciones de financiación por leasing financiero o arrendamiento por renting (leasing operativo) de vehículos eléctricos nuevos matriculados por primera vez en España cuya energía de propulsión proceda, total o parcialmente, de baterías cargadas a través de la red eléctrica

Las solicitudes de ayudas podrán presentarse hasta que se agote el presupuesto disponible y como máximo hasta el 31 de diciembre de 2015.

## **Ayudas**

Las cuantías individuales de las ayudas se determinan dependiendo del vehículo a adquirir y de su autonomía en modo de funcionamiento exclusivamente eléctrico (autonomía que da la capacidad de carga de las baterías) oscilando entre los 1.950 euros, en el caso de los cuadríciclos ligeros, hasta los 20.000 euros, en el de autobuses y autocares.

Para el supuesto más usual, un turismo con autonomía eléctrica superior a 90 km, la ayuda será de 5.500 euros, con lo que, teniendo en cuenta los 1.000 euros de apoyo a la instalación del punto de recarga se igualara la ayuda que recibía el comprador con el MOVELE 2014. En el caso de vehículos comerciales con autonomía en modo exclusivamente eléctrico superior a 60 km la subvención será de 8.000 euros por vehículo.